UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA

Apartadó, 22 de Julio de 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA COMO TECNICO (PARA EL ARCHIVO CLINICO Y GESTION DOCUMENTAL)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	----------

1.2 VALOR ESTIMADO

Es la suma de VEINTI TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($23.600.942,70) MONEDA LEGAL.

TEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02-02-02-008-03-09	UPRES DEURA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO (PARA EL ARCHIVO CLINICO Y GESTION DOCUMENTAL)	16	1	VIGENCIA 2025: $12.641.201,70 VIGENCIA 2026: $10.959.741,00	VIGENCIA 2025 - 2026: $23.600.942,70
VALOR TOTAL ESTIMADO							$23.600.942,70

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y/O VIGENCIAS FUTURAS

VIGENCIA 2025

Plan anual de adquisiciones aprobados mediante Resolución No. 001 del 01/01/2025 " Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 " por el cual se liquida el presupuesto general de nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de rentas y gastos del fondo cuenta de salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del presupuesto de gastos de salud al nivel central, regionales de aseguramiento en salud, unidades prestadoras de salud y hospital central de la Policía Nacional para vigencia 2025"

Certificado Plan de Adquisiciones gastos de funcionamiento N° 046 de fecha 16 de julio de 2025, Rubro Presupuestal 02-02-02-008-003 otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

	<table><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>1</td><td>16/07/2025</td><td>046</td><td>UPRES-DEURA</td><td>16</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO (PARA EL ARCHIVO CLINICO Y GESTION DOCUMENTAL</td><td>153 DIAS</td><td>$2.478.667,00</td><td>$12.641.201,70</td></tr><tr><td colspan="8">TOTAL</td><td>$12.641.201,70</td></tr></table> **VIGENCIA FUTURA 2026:** Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio Nro. 2-2025-031702 del 20 de mayo del 2025; notificada mediante oficio N°. GS-2025-043496-DISAN del 27/05/2025 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. <table><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>1</td><td>16/07/2025</td><td>046</td><td>UPRES-DEURA</td><td>16</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO (PARA EL ARCHIVO CLINICO Y GESTION DOCUMENTAL</td><td>133 DIAS</td><td>$2.478.667,00</td><td>$10.959.741,00</td></tr><tr><td colspan="8">TOTAL</td><td>$10.959.741,00</td></tr></table>
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el literal H del numeral 4 del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	**Título Universitario:** Técnico en Archivo **Experiencia Laboral:** Experiencia de mínimo 6 meses, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 193 del 14/05/2024. Con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características requeridas para la atención a los usuarios que lo soliciten y de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. **Formación:** curso primer respondiente, sistema de seguridad y salud en el trabajo, Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. **Concepto de disponibilidad de planta:** La Unidad Prestadora de Salud URABA, solicitó la certificación de la necesidad de personal, dándose respuesta favorable mediante comunicación oficial GS-2025-051116-DEURA y GS-2025-002306-DISAN. Estudio de seguridad y formatos de confidencialidad: La verificación del estudio y experiencia del contratista, se verificó directamente por Jefe d ela Unidad Prestadora de salud Uraba, No se realiza estudio de seguridad a nuestro contratista en atención a las directrices de la Dirección de Inteligencia Policial de acuerdo con la secretaria general de la Policía en atención a la normatividad vigente Ley. 1621 y lo contemplado en el instructivo 016 DIPOL-DIPOL del 12/09/2023
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
¿Cuál es la necesidad? Teniendo en cuenta el manejo del archivo clínico según instructivo 042, es importante contar con el personal necesario para su debido funcionamiento. Según los PRINCIPIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICA Y DOCUMENTALES los cuales son INDEPENDENCIA, AMPLITUD, SEGURIDAD, RESERVA Y FUNCIONALIDAD, se debe tener en cuenta que se requiere personal capacitado con responsabilidades marcadas en el proceso, asegurando el control de la documentación a su cargo. La Unidad Prestadora de Salud Uraba posee un archivo clínico y documental, de las cuales se hace necesario que tengan asignado un funcionario para realizar un debido proceso, a la fecha existe documentación que están represadas	

por más de 2 años por la falta del mismo viéndose afectado el proceso en el servicio, lo cual hace que el proceso de organización no sea eficiente. Se debe contar con personal calificado en el servicio para ser el único autorizado para la consulta de las historias clínicas requeridas en el servicio ya sea por ventanilla o por solicitud mediante GEPOL, correo electrónico y radicados directos del hospital tomando todas estas respuestas como entes de ley y dando celeridad para evitar tutelas a la entidad, teniendo en cuenta que diariamente se maneja un total de 03 respuestas y mensualmente 90 , para lo cual es indispensable el personal administrativo y técnico. Teniendo en cuenta los principios de eficiencia y eficacia el archivo clínica solo se es funcional con la totalidad de personal teniendo en cuenta que la consulta de historia clínica esta de dos maneras física que son los registros manuales los cuales son a nivel hospitalario contando con toda la revisión no solo en recepción de documentos sino de organización, clasificación y foliación de los mismos por series documentales Por otra parte, teniendo en cuenta que la constitución Política en su artículo 365 establece que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional" y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad, permanencia de manera ininterrumpida. Es importante señalar que la Unidad Prestadora de Salud Uraba tiene el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las necesidades en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la honorable Corte Constitucional, sentencia T -286ª /12 principios de continuidad en el servicio de salud, sentencia T188/13 DERECHO A LA SALUD, T-322/18 PRINCIPIO A LA CONTINUACION E INTEGRALIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO DE SALUD.

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286/12, T- 188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Unidad Prestadora de salud Uraba requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

La Unidad Prestadora de salud Urabá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas, según comunicación oficial No GS-2025-002306-DISAN.

Primera exigencia:

Frente al tema de las actividades contratadas no pueden ser encomendadas a personal de planta me permito informar que: no existe el recurso humano (personal de planta) que cuente con los conocimientos Técnicos, para la ejecución del proceso de organización documental y archivo clínico en la Unidad Prestadora de Salud Urabá.

De acuerdo al comunicado oficial GS-2025-051116-DEURA, Emitido por la oficina de talento Humano del Departamento de Policía Uraba, el personal de planta que existe no cuenta con la formación académica que le permita acreditar el título de Técnico en Archivo documental, siendo la única manera de suplir la necesidad de la Unidad Prestadora de salud Uraba es contratar personal por prestación de servicios; igualmente la presente contratación se encuentra soportada por medio constancia cargas de trabajo personal administrativo (CTPA), mediante oficio GS-2025-002306-DISAN del 10/Enero/2025.

Segunda exigencia:

La selección de personal es un proceso importante para las entidades porque es una de las principales maneras como se construyen a sí mismas y como crecen; Mediante comunicado GS-2025-052249-DEURA de fecha 14/07/2025, se solicita al ordenador del gasto del Departamento de Policía Urabá, autorizar nuevamente proceso de contratación e inclusión en comité, para dar continuidad al funcionario de ventanilla en mención TENI8/ CINDYS PAOLA PATERNINA, CC # 1.038.800.806, mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión como Técnico en Archivo Documental, por valor de Veinti Tres Millones Seiscientos Mil Pesos Novecientos Cuarenta y Dos Pesos con Setenta Centavos ($23.600.942,70), en la cual se argumenta lo siguiente:

Se hace necesaria la contratación de TENI8/ CINDYS PAOLA PATERNINA, CC # 1.038.800.806, para laborar en apoyo al Proceso Misional de la Dirección de Sanidad "Gestión prestación Servicios de Salud"; y dar continuidad a la implementación del Archivo de gestión Documental en la Unidad Prestadora de Salud Uraba.

Durante la ejecución del contrato No. 42-7-2015-24, con la profesional CINDYS PAOLA PATERNINA, no se han presentado problemas graves o dificultades que afecten o impidan el normal desarrollo del objeto del contrato.

igualmente se verifica que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "por el cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital central y nivel país de la Dirección de Sanidad" y el Instructivo Nro. 006 DISAN-PLANE DE FECHA 20/JUNIO/2025" lineamientos Institucionales para la celebración de contratos por prestación de servicios

- **Tercera exigencia:**

Teniendo en cuenta que la planta de personal es insuficiente, no hay certeza sobre la viabilidad de crear empleos temporales y no se cuentan con recurso humano que preste servicios técnico en archivo documental, se hace necesario realizar la presente contratación a través de un tercero por el tiempo estrictamente necesario para realizar las actividades en archivo clínico y documental en la presente contratación enmarcadas en un plazo de (286) Días, distribuidos así; para la vigencia 2025 (153) días y para la vigencia 2026 (133) días, a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES DEURA CINDYS PAOLA PATERNINA VELASQUEZ	42-7-20022-20 24/12/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA COMO TECNICO (PARA EL ARCHIVO DOCUMENTAL)	PN DEURA UPRES CD 056 2022	CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	NINGUNO

UPRES DEURA CINDYS PAOLA PATERNINA VELASQUEZ	42-7-20016-23 24/08/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA COMO TECNICO (PARA EL ARCHIVO DOCUMENTAL)	PN DEURA UPRES CD PSP 037 2023	CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	NINGUNO
UPRES DEURA CINDYS PAOLA PATERNINA VELASQUEZ	42-7-20015-24 06/09/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA COMO TECNICO (PARA EL ARCHIVO DOCUMENTAL)	PN DEURA UPRES CD PSP 051 2024	CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar, en donde se requiere una persona natural que ofrezca los servicios técnicos para adelantar como Archivo documental

CONTRATACIÓN DIRECTA- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Desarrollado en la normatividad legal vigente artículos 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
A Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos (Decreto 1510 de 2013, artículo 81).
*Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (...) III. DEL CONTRATO ESTATAL.

Artículo 32 DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos Generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación (...).
3. Contrato de Prestación de Servicios: son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término Estrictamente indispensable.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

No se requiere experiencia.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

La persona natural a contratar debe ser técnico en archivo documental con una Experiencia laboral de seis (06) meses, según la Resolución Nro. 193 de 14 de mayo de 2024 y que haya demostrado la idoneidad y habilidad relacionada con el servicio a prestar por parte del mismo, a través de documentos que acrediten su formación académica y certificados de experiencia, y superar el proceso de selección El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación.

4.1.3 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral Asistencial: a contratar debe contar con título técnico con experiencia mínima seis (06) meses según lo establecido en la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024..

HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continúa.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.
- Capacidad para solucionar problemas y afrontar conflictos que se puedan presentar en el ámbito laboral.
- Excelente manejo de las herramientas tecnológicas (Microsoft Office).
- Buena comunicación con los compañeros de trabajo.
- Liderazgo

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

NO Aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

NO Aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica para este estudio previo.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como Técnico, será en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA, municipio de Apartadó – Antioquia, Corregimiento el Reposo, Km 5 vía Carepa, Base del Departamento de Policía Urabá Unidad Prestadora de Salud, o en el lugar que disponga el jefe de la Unidad Prestadora por necesidad del servicio.

FORMA DE EJECUCIÓN

Según lo establecido mediante Resolución 193 del 14 de mayo de 2024"por el cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de sanidad", El contratista ejecutará el contrato por un término de OCHO (08) HORAS DIARIAS, CUARENTA Y CUATRO (44) HORAS SEMANALES, CIENTO NOVENTA (190) horas al mes, según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Urabá. La jornada debe desarrollarse dentro de los horarios en los que la Unidad prestadora de salud de Salud Urabá, tengan dispuesto para atender a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

De igual manera se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se requiere la contratación para un plazo de (286) Días, distribuidos así; para la vigencia 2025 (153) días y para la vigencia 2026 (133) días, a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Urabá, cancelara el valor del contrato de la siguiente forma.

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al tiempo de servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o

factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por el Departamento de Policía Urabá, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.

El Departamento de Policía Urabá – se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, por mensualidad vencida a razón de Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos m/cte. **($2.478.667,00)** o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA, por un tiempo no inferior a Cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Urabá.

Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Unidad Prestadora de salud Urabá.
- Declaración juramentada
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud y pensión.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

Honorarios No. Resolución 193 de 14 de mayo de 2024"por el cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de sanidad":

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO (PARA EL ARCHIVO CLINICO Y GESTION DOCUMENTAL)	8	44	190	$2.478.667,00

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo **del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Urabá, o quien haga sus veces** o quien el ordenador del Gasto designe, ejercerán las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 y el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma y procedimiento de adjudicación del presente proceso contractual se efectuará de acuerdo a la modalidad y naturaleza del mismo y en forma total acorde con el presupuesto oficial asignado para el mismo, esto teniendo en cuenta que la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única). Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente Estudio previo.

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS.

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, sus características y a la forma de pago, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA, determina la exigencia de las siguientes garantías:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual a la vigencia del contrato y 2 meses más.

GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Nacional UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA, requiere para seguir dando cumplimiento a su misión en la prestación de Servicios Asistenciales; la realización del proceso de contratación del personal de profesionales para laborar en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA, siendo esta unidad de atención de primer nivel el cual requiere garantizar de forma continua y permanente la prestación del servicio de salud a los usuarios, mediante el aporte de un Técnico, con el fin de fortalecer el equipo de profesionales que integran UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Existe pluralidad de oferentes, para el caso en concreto, el mercado del presente estudio previo puede ser personas naturales dedicadas a prestar servicio de apoyo, pero con un perfil especifico limitado.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Persona natural, que acredite título tecnico como TECNICO EN ARCHIVO DOCUMENTAL, con formación continua en integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción, que cumpla con experiencia laboral igual o superior a seis (6) meses.

Para tal fin, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA requiere contratar al siguiente profesional, toda vez que cumple el perfil requerido por la entidad:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	UPRES – URABA
1	CINDYS PAOLA PATERNINA VELASQUEZ	1.038.800.806	Unidad Prestadora de Salud Urabá

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el presente proceso de contratación se toma como referencia la Resolución 193 del 13 de mayo de 2024, por la cual de fijan requisitos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el hospital central y nivel país de la dirección nacional de sanidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: NO Aplica

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La prestación del servicio técnico en archivo relacionado, se hace necesario debido a que beneficia la continuidad en la implementación del archivo documental y clínico en la Unidad Prestadora de salud Uraba.

COSTOS INDIRECTOS: El contratista se dará por enterado de los costos indirectos asociados a la ejecución del mismo, los cuales serán asumidos en su totalidad por él (pólizas, y/o gastos administrativos).

4. **MONEDA A CONTRATAR:** La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato, será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

No aplica teniendo en cuenta la Dirección de Sanidad a través de la Resolución 193 de 14 de mayo de 2024 "por el cual se fijan requisitos minimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión para el hospital central y nivel país de la Dirección de Sanidad de la Dirección de Sanidad". Por lo tanto, los precios referencia SECOPII, no aplica para esta contratación y se escribirá como

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

No se realiza este ítem en el presente estudio previo ya que para el pago de profesionales por prestación de servicios en la actualidad se encuentra normado mediante Resolución 193 del 14/05/2024 *"por a cuál se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad"*.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No se realiza este ítem en el presente estudio previo ya que para el pago de profesionales por prestación de servicios en la actualidad se encuentra normado mediante Resolución 193 del 14/05/2024 "por a cuál se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad".

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
[redacted]	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
[redacted]	VALOR TOTAL	N/A	N/A	N/A	N/A

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL						

Para determinar el valor estimado del presente proceso, se tomó como referencia la Resolución 193 del 13 de mayo de 2024, por la cual de fijan requisitos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el hospital central y nivel país de la dirección nacional de sanidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de VEINTI TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($23.600.942,70) pesos moneda legal.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-03-09	16	UPRES URABA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO (PARA EL ARCHIVO CLINICO Y GESTION DOCUMENTAL)	286 DIAS	$2.478.667,00	$23.600.942,70
VALOR TOTAL POR RECURSO							$23.600.942,70
VALOR TOTAL ESTIMADO							$23.600.942,70

Teniente, **ALVARO JOSE ESTUPIÑAN HENAO**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Urabá

Intendente Jefe, **JAIDER ALONSO PEREZ ZULUAGA**
Jefe Grupo Prestador De Atención En Salud

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA COMO TRABAJADORA SOCIAL.

Aplica	Anexos
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas minimas
■	Constancia de idoneidad y experiencia
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
■	Obligaciones de la Policía Nacional
■	Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ● Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ● Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ● Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Certificado plan de compras N°046 de fecha 16/07/2025, Solicitud concepto necesidad personal GS-2025-050031- DEURA, Respuesta solicitud concepto para contratar GS-2025-051116- DEURA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS AL CONTRATISTA PARA PROCESOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS (INSTRUCTIVO NRO. 006 DISAN-PLANE DE FECHA 04/JUNIO/2025)

Documento	
Constancia de Idoneidad y Experiencia, (firmada por el dueño de la necesidad)	X
Foto tamaño postal 9x12, de frente a color, impresa en papel fotográfico pegado en el centro de una hora tamaño carta)	X
Carta de solicitud de los servicios(El dueño de la necesidad la dirige al contratista, actividades plazo de ejecución,, honorarios mes valor total del contrato)	X
Carta de aceptación y ofrecimiento de los servicios firmada(el contratista la dirige al dueño de la necesidad)	X
Hoja de Vida de función pública actualizada SIGEP II, firmada por el contratista y por el dueño de la necesidad	x
Publicación proactiva Declaración de bienes y rentas, y registro de conflicto de interés(descargar desde el SIGEP II)	x
Fotocopia cedula de ciudadanía al 150%	x
Fotocopia de diplomas-bachiller, pregrado y posgrado, si el título del contratista fue en el extranjero, debe presentar la resolución de convalidación del título en Colombia.	X
Tarjeta profesional(para las profesiones que requerían)	X
Rethus (para todos los profesionales, tecnólogos o técnicos del área de salud.	N/A
Inscripción secretaria de salud municipal y/o Departamental(Área de la salud)	N/A
Certificación de antecedentes de profesión(certificado institución egresado)	X
Documentos que acredites experiencia(certificaciones laborales)	X
Certificado de Ética medica y/o dependiendo profesión Certificado de Ética medica y/o dependiendo profesión	N/A
Fotocopia Libreta Militar (si aplica) artículo 36 de la ley 48 de 1993	N/A
Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional(inferior a 3 meses)	x
Certificado de antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación(inferior a 3 meses	x
Certificados de boletín de responsables fiscales, de la Contraloría General de la Republica(inferior a 3 meses)	x
Certificado De Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X
Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades por delito sexuales	X
Certificado registro de deudores alimentarios morosos, del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones (REDAM)	X
Certificado vigente de registro único tributario (RUT) actualizado	X
Formato información a terceros	X
Certificación Bancaria sobre cuenta activa(vigencia máximo 3 meses)	X
Constancia de afiliación a fondo de pensiones	X
Examen medico ocupacional vigente (vigencia tres (3) años)	X
Consentimiento informado(Documento no controlado)	X

Certificado Unidad Valor Tributario UVT de la vigencia anterior	X
Constancia afiliación a entidad promotora de salud	X
Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, formato 1DT-FR-0016	X
Constancia de persona natural no obligada a llevar contabilidad -SECOP II	X
Lista de contratos en el sector publico y/o privado SECOP II	X
Fotocopia de curso soporte vital básico(BLS) y Curso de Apoyo Vital cardiológico (ACLS).	
Carne de radioproteccion (Odontólogo y aux de odontologia)	N/A
Curso primer respondiente	X
Curso de victimas de ataques con agentes químicos	N/A
Curso de atención integral a victimas de violencia sexual	N/A
Certificación curso SG SST 50 Horas (si aplica)	x
Curso integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción ,	x
Vacunas personal administrativo (Esquema completo incluir COVID 19)	x

En calidad de jefe de Talento Humano de Departamento de Policía Urabá, manifestó con la suscripción de esta CERTIFICACION que una vez consultada y verificada la planta del personal a través del SIATH (Sistema de Información para la administración del Talento Humano), no contamos con Personal acreditado con el Título de TECNICO EN ARCHIVO DOCUMENTAL, teniendo en cuenta, que toda la planta se tiene comprometida con las actividades relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana de los municipios que hacen parte de la jurisdicción del Departamento de Policía Urabá, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de persona natural.

Subcomisario **CESAR AUGUSTO MASS LORA**
Jefe Grupo Talento Humano DEURA

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica como técnico en Archivo, teniendo en cuenta la Resolución 193 del 14/05/2024 "por el cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de sanidad" con formación en integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
EXPERIENCIA LABORAL	La experiencia laboral debe ser conforme a lo establecido en la Resolución 193 del 14/05/2024 de la dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA COMO TECNICO (PARA EL ARCHIVO CLINICO Y GESTION DOCUMENTAL)	8	44	190	$2.478.667,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS (ESTAS SON LAS ACTIVIDADES PARA MEDICO GENERAL)

Las actividades específicas que deben cumplir son:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
Administrativas	**Técnico**	**44**	**190**	Dar instrucción al personal que conforma la Unidad Prestadora de Salud Urabá sobre la normatividad de archivo, la guía de gestión documental y la guía de conservación preventiva para los archivos de la Policía Nacional. Difundir en la unidad los documentos y lineamientos del proceso. Elaborar y actualizar Tablas de Retención Documental. Aplicar las Tablas de Retención Documental y realizar disposición final. Recepcionar, organizar y administrar los documentos. Aplicar programas de conservación preventiva. Orientar y facilitar la consulta de documentos. Efectuar visita de acompañamiento a las dependencias del área de sanidad, para el control

				de la gestión como lo indica la ley general de archivos Ley 594 de 2000. Verificar la aplicación de la Tabla de retención documental de cada una de las dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Urabá. Rendir un informe mensual al archivo de la seccional de sanidad del valle de aburra, sobre la reducción del consumo de papel en los archivos de gestión. Planear, organizar, coordinar, integrar, dirigir, y controlar las labores de la oficina, así como velar por el buen funcionamiento de la misma. Organizar y mantener, mediante *procedimientos* técnicos, el sistema del Archivo central. Informar a los jefes de oficina sobre los requisitos que deben cumplir las transferencias periódicas de documentos. Mantenerse actualizado en las nuevas técnicas archivísticas mediante comunicación constante con el encargado de la oficina de archivo de la Dirección de Sanidad y con los recintos, con el fin de asegurar la correcta gestión y administración documental. Propiciar la capacitación necesaria para que los servidores del archivo central y los encargados de los archivos de gestión, de las diferentes oficinas que conforman la Unidad Prestadora de Salud Uraba, adquieran nuevos conocimientos en la materia. Velar porque los documentos estén en plena disposición de los usuarios, llevando los controles necesarios para tal efecto. Velar por el perfecto estado de los documentos dentro de los depósitos, recomendando las medidas de preservación y conservación vigentes para un excelente conservación del material custodiado en el archivo, en cuanto a temperatura, humedad, espacio *físico*, mobiliario, equipo, programas de prevención de desastres, incendios, etc. Dictar charlas y otras actividades de capacitación archivística a los funcionarios de la institución que conforman la Unidad Prestadora de Salud Urabá.

				Velar por el buen uso y manejo del mobiliario, equipo e infraestructura de la oficina. Planear la reordenación del depósito del archivo central, cuando así lo amerite. Identificar y aplicar las normas y procedimientos para la circulación de historias clínicas. Controlar la circulación de las historias clínicas. (Tiempos y movimientos) Describir procedimientos y pasos de las principales actividades involucradas en el área de archivo clínico. Practicar procedimientos para ubicar historias clínicas mal archivadas. Determinar los mecanismos de control de historias clínicas en préstamo y durante su almacenaje en el archivo. Determinar las características y propósitos de los tarjetones de reemplazo (guías de faltante).

Teniente, **ALVARO JOSE ESTUPIÑAN HENAO**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Urabá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

Apartadó, 22 de Julio del 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA

En mi calidad jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) CINDYS PAOLA PATERNINA VELASQUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.038.800.806 de Chigorodó -Antioquía y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como Técnico en Archivo, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Teniente, **ALVARO JOSE ESTUPIÑAN HENAO**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Urabá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UNO (1) AÑOS MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	SE CONTINUARÁ POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00). POR UN TERMINO IGUAL A LA DURACION DE CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA DURACION-DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Teniente, ALVARO JOSE ESTUPIÑAN HENAO
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Urabá

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

4	3	2	1	No.	
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	clase	
Interno	Externo	Externo	Externo	Fuente	
Selección	Selección	Selección	Selección	Etapa	
Financiero	Económico	De la naturaleza	Ambientales	Tipo	
Financiación del proceso	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Descripción	
No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales. Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones.	Incumplimiento s y dilaciones en la ejecución del proceso	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	2	2	2	Probabilidad	
3	3	3	3	Impacto	
5	5	5	5	Calificación total	
Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Prioridad	
Contratante	Oferentes	Oferente	Oferente	¿A quién se le asigna?	
Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar e estudio	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Contar con programa de gestión ambienta	Tratamiento/controles a ser implementados	
2	2	2	2	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
3	3	3	3	Impacto	
5	5	5	5	Valoración del riesgo	
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoría	
SI	SI	SI	SI	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
Dueño del proceso	Supervisor	contratista	contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	Después de recibidas las diferentes ofertas.	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A mediados de la vigencia fiscal	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Revisión en el plan de compras	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Anual	mensual	Mensual	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?	

10	10	9	8	7	6	5
Especifico	Especifico	General	General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Selección	Selección	Planeacion y	Selección/Contratac	Contratación	Contratación	Contratación
Operacional	Operacional	Riesgo Regulatorio	Tecnológicos	Sociales o Políticos	regulatorio	Operacional
Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Falsedad en los documentos que forman l oferta	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos estándares que deben se	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.
Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Declaratoria Desierto del Proceso de contratación	pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	*Afectación al* proceso y a los usuarios y funcionarios de la , por fallas en los procedimientos.	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.	Retraso en la legalización del contrato *desgaste administrativo *Retraso en la ejecución del recurso presupuestal generación de la demanda insatisfech
1	1	3	2	2	4	3
4	4	2	2	3	3	3
5	5	5	4	5	7	6
Medio	Medio	Aceptar el riesgo	Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
Contratista	Entidad	Grupo contratos	Oferente/Contratist	Contratista	Contratista	Contratista
Evitar *el riesgo* / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité	Consultar régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad a	Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades,. Informar a la compañía aseguradora.	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato *Informar a la compañía aseguradora
1	1	1	2	2	4	1
3	1	2	2	3	3	2
4	2	3	4	5	7	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo
No	No	No	Si	Si	Si	Si
Evaluador jurídico	Integrantes de los comités evaluadores	Jefe Grupo Contratos	Contratista/contrata nte		Contratos, Jurídica	*Contratos *Jurídica
Inmediatamente	Evaluación de los comités	Permanente	Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso
Adjudicación	Publicación de las evaluaciones	Verificación de la normatividad vigente (Actualización)	Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Evaluación Jurídica	Verificación de los documentos que integran la oferta	Verificación de la normatividad vigente (Actualización)	Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo l las informaciones de Inteligencia	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Cada vez que se presente	Permanente	Permanente	Cada vez que se presente la	Mensualmente.	Permanente, durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del

12	11
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.
no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato
2	1
3	4
5	5
Medio	Medio
Entidad	Entidad
Reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las
1	1
2	2
3	3
Bajo	Bajo
Si	No
Supervisor del Contrato	Analista de Contratos
Desde la adjudicación hasta la terminación del contrato	Desde la adjudicación hasta la legalización del contrato
Fecha de Terminación del contrato	Fecha de Terminación del contrato
Informes de supervisión	Notificación del acta de terminación bilateral anticipada o declaratoria de incumplimiento
Mensualmente	Inmediatamente

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Firmar el contrato para conformar los mecanismos de cobertura que amparan el presente contrato.
2. Cumplir con el Objeto del contrato.
3. El contratista debe cumplir el objeto del contrato, con el cumplimiento del 100% de sus actividades establecidas.
4. El contratista debe prestar el servicio en forma continua y permanente a los usuarios de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, oportunidad, continuidad, pluralidad y solidaridad que así lo amerite.
5. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
6. El contratista deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
7. El contratista debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.
8. El contratista debe guardar confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y de igual manera responde por su utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. El contratista deberá informar por escrito a la otra parte con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.
10. Cumplir con la obligación de pagar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013.
11. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad.
12. Las demás contenidas en el artículo 5ª de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de la Unidad Prestadora de Salud policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
14. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.

15. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.

16. Ejercer su profesión con moral y ética.

17. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

18. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.

19. Aplicar el conocimiento en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.

20. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.

22. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

23. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

24. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.

25. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral. (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

26. Constituir en debida forma y aportar a la Oficina de Contratos unidad prestadora de salud Urabá, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

27. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

28. Rechazar las peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; lo cual, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

29. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

30. Constatar y resolver los anexos dos (2) de que trata la resolución 3047 del 2008.

31. Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgo laborales indicando la clasificación de riesgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la ley 1562 de 2012.

32. Presentar el certificado del examen pre ocupacional, según lo previsto en el artículo 18 del decreto 723 de 2013. El costo del examen lo asume el contratista.

33. Asistencia a comités, reuniones y demás actividades propias de su cargo, labor, actividad y profesión.

34. Trabajar en equipo y colaborar con las actividades propias de la oficina (contestar teléfonos, atender a usuarios, recibir documentación)

35. Mantener al día sus diferentes actividades y evitar demoras injustificadas en los diferentes procesos o actividades a su cargo.

36. Conocer y aprender de las diferentes normas que rigen el proceso a su cargo.

37. El contratista tendrá responsabilidad y compromiso para el uso de las demás herramientas tecnológicas de la DISAN.

38. Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor.

39. Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la labor.

40. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

41. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

42. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

43. Consultar, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social, los adoptados por la Dirección de Sanidad a través de sus diferentes unidades y a los lineamientos que emita la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual.

44. Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud.

45. Informar oportunamente a los contractuales toda novedad derivada del contrato.

46. Cuando se requiera, el contratista prestará el servicio fuera de las instalaciones para cumplir con las campañas por disposición de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA, por lo que se le reconocerá y pagara pasajes y gastos de viaje.

47. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el manejo de la historia clínica y la reserva de la información en los términos de normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.

48. Las demás obligaciones del Contratista contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, asi mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuacion contractual. El contratista debe cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del Decreto 1273 del 23/07/2018 artículo 2.2.1.1.1.7., Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido,

por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, como plazo para su aplicación será a partir del 1° de octubre del 2018 para el periodo de cotización del mes septiembre.

49. El contratista está obligado a cumplir y dar aplicación a la Resolución 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, Organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".

Teniente, **ALVARO JOSE ESTUPIÑAN HENAO**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Urabá